



**Municipio de Sabaneta**

**Antioquia**

**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres**

**CMGRD**

**Estrategia Municipal para la**

**Respuesta a Emergencias**

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Aprueban
<b>Alcalde(sa) municipal</b>
<b>Nombre y Firma: Iván Alonso Montoya Urrego</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Ciudadano:</b>
<b>Nombre y Firma: Marcela Castañeda Herrera</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo</b>
<b>Nombre y Firma: Lina Mercedes Alvarez Rúa</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Comandante Cuerpo de Bomberos:</b>
<b>Nombre y Firma: Rogelio Londoño Restrepo</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Comandante Estación de Policía Nacional:</b>
<b>Nombre y Firma: Alejandro Uribe Duque</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Secretario de Salud:</b>
<b>Nombre y Firma: Rubén Darío García Noreña</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Representante del Área Metropolitana del Valle del Aburrá:</b>
<b>Nombre y Firma: Julieta Gómez Gómez</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Representante de la Corporación Autónoma Regional Corantioquia:</b>
<b>Nombre y Firma:</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial:</b>
<b>Nombre y Firma: Rafael Antonio Restrepo Ochoa</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Secretario de Obras Públicas e Infraestructura:</b>
<b>Nombre y Firma: Julián Grajales Álvarez</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Secretario de Medio Ambiente:</b>
<b>Nombre y Firma: Oscar Daniel Galeano Tamayo</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Secretario de Familia y Bienestar Social:</b>
<b>Nombre y Firma: Jeni Constanza Guerra Burbano</b>
<b>Fecha:</b>

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD**

Según decreto 245 del 2016 lo conforman:

**Alcalde Municipal:** Iván Alonso Montoya Urrego

**Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano:** Marcela Castañeda Herrera

**Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo:** Lina Mercedes Alvarez Rua

**Comandante Cuerpo de Bomberos:** Rogelio Londoño Restrepo

**Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial:** Rafael Antonio Restrepo Ochoa

**Secretario de Obras Públicas e Infraestructura:** Julián Grajales Álvarez

**Secretario de Medio Ambiente:** Oscar Daniel Galeano Tamayo

**Secretaria de Familia y Bienestar Social:** Jeni Constanza Guerra Burbano

**Secretario de Salud:** Rubén Darío García Noreña

**Comandante estación Policía Nacional:** Capitán Alejandro Uribe Duque.

**AMVA:** Julieta Gómez Gómez

**EPM:** Maritza Hidalgo

**Corantioquia:** Carolina García

**Entidades Invitadas:**

**Director E.S.E. Municipal:** Rubén Darío Cano

**Secretario de Movilidad y Tránsito:** Santiago Montoya Montoya

**Secretaria de Hacienda:** Dennys Yazmyn Pérez Martínez

**Jefe de Oficina Jurídica:** Rubén Darío Cano Torres

**Secretaria General:**

**Secretaría de Servicios Administrativos:**

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Modificaciones del documento		
Funcionario (a)	Fecha	Paginas
Natalia Giraldo Bernal	18 de abril	1-80
Natalia Giraldo Bernal	24 de mayo	30
Natalia Giraldo Bernal	02 de junio	3,29,40-57, 60
Natalia Giraldo Bernal	07 de junio	45,46,47,48,49,50
Natalia Giraldo Bernal	22 de junio	1-80

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

### Contenido

Introducción .....	7
1. Sección: Marco General .....	8
1.1. Objetivo General.....	8
1.2. Objetivos Específicos.....	8
1.3. Justificación.....	8
2. Sección 2: Identificación del Riesgo .....	9
2.1. Escenarios De Riesgo.....	9
2.2. Perfil del municipio.....	9
2.4. Priorización de riesgos .....	16
3. Sección: Organización para emergencias y desastres.....	17
3.1. Servicios básicos de respuesta.....	17
3.2. Identificación de actores para la respuesta .....	19
3.3. Organigrama de Funcionamiento.....	20
3.4. Participación de Actores/Servicios De Respuesta .....	22
3.5. Niveles de alerta .....	24
3.6. Niveles de emergencia .....	26
3.7. Estructura de intervención.....	31
3.8. Protocolos de Actuación.....	33
3.9. Procedimientos .....	45
3.9.1. Directorio de Emergencia.....	45
3.9.2. Cadena de Llamada.....	48
3.9.3. Sala de Crisis Municipal.....	49
3.9.4. Sistema de Alarma Comunitaria .....	50
3.9.5. Primera Asistencia .....	51
3.9.6. Puesto de Comando (PC).....	51
3.9.7. Evaluación Inicial de la Situación y Clasificación de la Emergencia .....	52
3.9.8. Informe al Alcalde y Reporte a Niveles Superiores .....	52
3.9.9. Plan de Acción Específico de Respuesta.....	53
3.9.9.1. Declaratoria de Calamidad Pública .....	56
3.9.10. Plan de Acción Específico para la Recuperación.....	60
4. Sección Capacidad De Respuesta .....	62

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

4.1. Consolidado De Capacidades .....	62
1. Equipos de rescate y contraincendio .....	66
2. Capacidad hospitalaria habilitada .....	67
5. Directorio de Emergencia .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

### Introducción

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estableció que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, **una estrategia para la respuesta a emergencias** de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias –EMRE-, prescribe las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo en el subproceso de manejo de Desastres, como herramienta indispensable para definir el sistema de coordinación y los procedimientos generales para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, emergencia o desastres que se presenten en el municipio.

Este documento desarrolla la preparación para la respuesta a emergencias, contiene una breve descripción del perfil del municipio, los servicios de respuesta, el organigrama, los protocolos de actuación además de establecer los estándares para el manejo de emergencias.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

## **1. Sección: Marco General**

### **1.1. Objetivo General**

Establecer el marco de actuación para la reacción y atención de las situaciones de emergencia de manera oportuna y efectiva; garantizando la protección de la vida e integridad de los habitantes, además de salvaguardar el patrimonio económico, social y natural; así mismo mantener la gobernabilidad del municipio de Sabaneta.

### **1.2. Objetivos Específicos**

1. Garantizar los protocolos y procedimientos para una ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta a emergencias y desastres en el municipio de Sabaneta.
2. Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
3. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia.
4. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
5. Evitar mayores daños o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio natural municipal.
6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.

### **1.3. Justificación**

La ley 1523 de 2012 proscribire una serie de obligaciones; consagrada en el artículo 37 se encuentra la formulación de la Estrategia de Respuesta Municipal (EMRE), en aras de dar cumplimiento a dicha exigencia el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD ha desarrollado el presente documento como marco de actuación ante las posibles emergencias y/o desastres que puedan presentarse en el municipio de Sabaneta, para su realización se identificaron y priorizaron los diferentes escenarios de riesgos según su frecuencia

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

y magnitud; es entonces que se establecen los diferentes lineamientos de reacción e intervención que contribuyen en la prestación efectiva de los servicios de respuesta y de recuperación en caso de desastre, en el marco de la gestión integral del riesgo.

## 2. Sección 2: Identificación del Riesgo

### 2.1. Escenarios De Riesgo

### 2.2. Perfil del municipio

El Municipio de Sabaneta está situado al sur de la ciudad de Medellín, en el Valle de Aburrá, una de las nueve regiones en las que se divide cultural y geográficamente el Departamento de Antioquia.

Actualmente es uno de los territorios más dinámicos del país; se destaca no sólo por ser el municipio más pequeño de Colombia, sino por su progreso y desarrollo. Se ha convertido en destino turístico y religioso debido a su desarrollo económico, social y cultural, a la tradición religiosa y a la calidad humana de sus habitantes.

**Límites Geográficos:** Se denomina frontera a la línea divisoria que señala el límite entre dos o más territorios vecinos y su configuración se legaliza mediante una ordenanza Departamental.

El municipio de Sabaneta es el más pequeño de Colombia con 15 Kilómetros cuadrados de extensión, ubicado en el extremo sur del Valle de Aburrá del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Envigado - Itagüí, por el costado sur con el municipio de Caldas, al occidente con el municipio de la Estrella y al oriente con el municipio de Envigado.

**Clima:** El municipio de Sabaneta está comprendido dentro de un régimen de clima Ecuatorial, caracterizado por algunas pequeñas oscilaciones de temperatura durante el año y por períodos lluviosos. La temperatura promedio diario asciende, en la parte alta de la micro cuenca, aproximadamente a 15 ° C y en la parte baja de la misma, a 21 ° C, de acuerdo al conjunto de registros de la Estación Pluviográfica Ayurá, la precipitación total mensual exhibe un

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

comportamiento bimodal, con estaciones secas en los períodos de diciembre, enero, febrero y junio, julio, agosto y estaciones lluviosas en los períodos marzo, abril, mayo ,septiembre, octubre, noviembre; el Bosque es muy húmedo pre montado (tierra cafetera muy húmeda) en general esta formación tiene como límites climáticos, una biotemperatura media aproximadamente entre 14 y 18 grados y un promedio anual de lluvias de 2000 a 4000 mm, la altura es mayor a 2000 m.s.n.m. y un bosque muy húmedo montado bajo (bmhmb), tierra fría húmeda y esta formación tiene como límites climáticos una biotemperatura media aproximada entre 12 y 8 grados y un promedio anual de lluvias de 2000 a 4000 mm y ocupa una Faja Altimétrica que se puede señalar aproximadamente entre 1.990 y 2.900 m.m.t.e., el piso térmico medio es de 11° y el frío es de 4°.

Fuente: Secretaria de la Contraloría, Estado de los Recursos Naturales 1998, Fundación Con-vida Inventario y Manejo de la Flora 1998, PDOT 2009

**Relieve:** El municipio de Sabaneta está situado en la Cordillera Central de Colombia, al sur del Valle de Aburrá en el departamento de Antioquia, su altura sobre el nivel del mar es de 1570 metros, en su parte rural se destacan accidentes montañosos como El Alto de Piedras Blancas en la Romera (2.650 metros sobre el nivel de mar), la Cuchilla de Santa Teresa (2.200 metros sobre el nivel del mar) Cerro de los Gallinazos, en la Vereda Pan de Azúcar (1.800 metros sobre el nivel del mar), La Siberia y Ancón su topografía varía de relieves planos y ligeramente ondulados, hasta lugares con pendientes (1.030 hectáreas) , aproximadamente.

El municipio presenta una topografía irregular, dos terceras partes de su área total puede clasificarse como montañosas, de ellas una parte con relieve inclinado y otra parte con relieve suave, en el relieve inclinado y quebrado, que se ubica hacia el oriente del municipio y ocupa cerca del 60% del área municipal presenta pendientes entre 25 y 50 %, aunque en algunos casos llega a ser escarpado con pendientes superiores al 75 %.

Las pendientes naturales del relieve están ligadas a las vertientes de la quebrada La Doctora y sus afluentes y a sus depósitos aluviales y terrazas conformadas por la dinámica fluvial del Río Aburrá, algunas pendientes moderadas, en el rango del 12 - 25% ocupan el 9,3% del área total del municipio y están distribuidas en ocho localidades, principalmente relacionadas con filas alargadas y divisorias menores con aparente control estructural.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Fuente: Secretaria Contraloría, Estado de los Recursos Naturales 1998, Fundación Con-vida Inventario y Manejo de la Flora 1998

**Población:** Según el DANE, El municipio cuenta a 2016 con una población total de 52554 habitantes de los que 24514 son Hombres y 28040 son Mujeres.

**Vías:** El Municipio posee una Malla Vial definida, donde sobresalen las Vías longitudinales de norte a sur. Las Calles no son tan largas, debido a las barreras que se presentan como lo son el Río Aburrá y las pendientes al llegar a la cima de las montañas.

La extensión del Sistema Vial Urbano es de 32.64 kilómetros equivalente a un Metro Lineal de Vía Pública por Habitante. De acuerdo a la clasificación de las vías, existe en el municipio una vía troncal (denominada Vía Regional), que permite comunicación con otros municipios, el resto del departamento y el país; se caracteriza por atender volúmenes de tránsito considerables en especial transporte de carga y pasajeros.

Existen tres arterias principales que conforman la Red Primaria del Área Urbana; son usadas para el tránsito de una gran cantidad de vehículos particulares y de transporte público. Su función es la de facilitar la movilidad peatonal y vehicular

Las arterias menores son cuatro, su función es similar a las arterias principales, pero con un menor volumen de tránsito, poniendo un poco más de énfasis en la accesibilidad a las propiedades colindantes cuyo desarrollo urbanístico es denso, con franjas de desarrollo comercial y residencial.

Existen 15 vías colectoras conformadas por la Red Secundaria del Área Urbana, canalizan y distribuyen el tránsito vehicular hacia o desde el sistema arterial, además, recogen el tráfico de la red local hasta llevarlo a la red arterial. Son utilizadas generalmente por volúmenes moderados de tránsito incluyendo el transporte público colectivo.

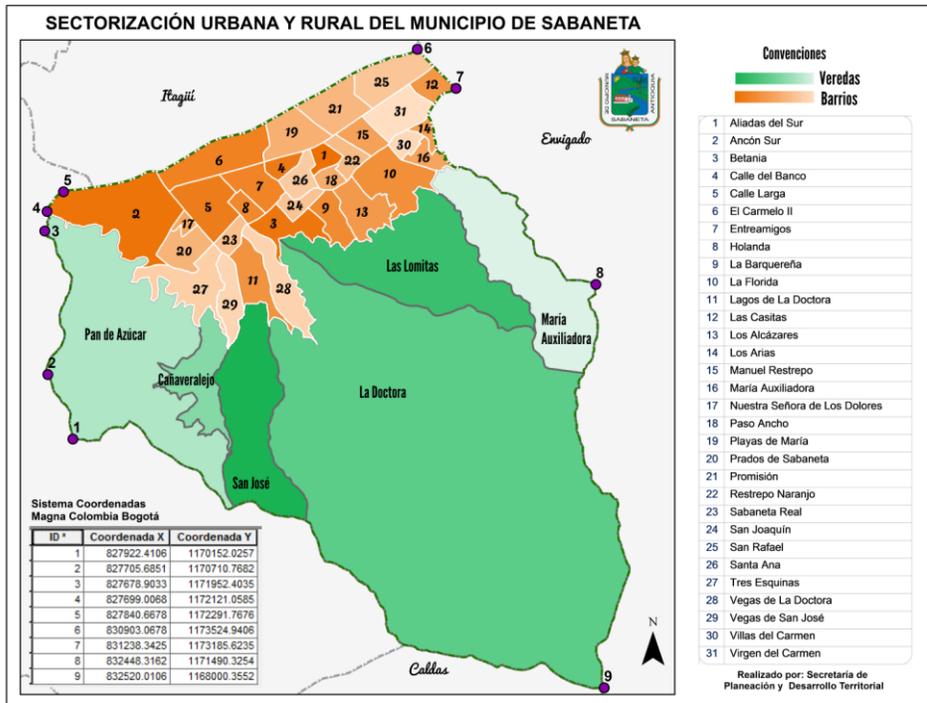
## División política administrativa por barrios

Detalle	Superficie(mts2)	Barrios	Estratos
Los Arias	29.004	X	2_3
Villas del Carmen	46.576	X	1_2_3
La Florida	236.669	X	1_2_3_4
Los Alcázares	156.371	X	2_3
La Barquereña	100.991	X	1_2_3
San Joaquín	53.304	X	2_3_4
Betania	134.242	X	2_3_4
Vegas de la Doctora	179.736	X	4_5
Lagos de la Doctora	150.907	X	4
Vegas de San José	116.523	X	3_4
Tres Esquinas	231.626	X	2_3_4
Prados de Sabaneta	120.563	X	3_4
Nuestra Señora de los Dolores	24.282	X	2_3
Sabaneta Real	48.352	X	SD
Calle Larga	196.942	X	2_3
Holanda	46.116	X	2_3_4
Entreamigos	123.159	X	2_3_4
Calle del Banco	45.085	X	2_3
Santa Ana	78.193	X	2_3
Aliadas del Sur	45.042	X	2_3_4
Paso Ancho	40.001	X	2_3
Restrepo Naranjo	67.180	X	2_3
Manuel Restrepo	77.717	X	2_3
Virgen del Carmen	156.120	X	2_3_4
Las Casitas	66.621	X	2_3
San Rafael	184.394	X	IND
Promisión	171.928	X	IND
Playas de Maria	161.725	X	2_3
El Carmelo II	254.050	X	2_3
Ancón Sur	512.105	X	IND
Maria Auxiliadora	58.140	X	2_3

## División política administrativa por veredas

Detalle	Superficie(mts2)	Veredas	Estratos
San José	783.807	X	2_3_4
La Doctora	7.535.931	X	1_2_3,4
Las Lomitas	1.086966	X	1_2_3_4
Maria Auxiliadora	968.507	X	2_3
Pan de Azúcar	1.896.010	X	1_2_3
Cañaveralejo	316.292	X	2_3_4
<b>Total Veredas</b>		<b>6</b>	

Mapa municipal



2.3. Resumen de los escenarios de Riesgo

Riesgo	Ubicación de la zona expuesta	Exposición	Impacto	Zonas seguras
1 Inundación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los dolores (Q. la sabanetica)</li> <li>➤ Plebiscito (Q. la sabanetica)</li> <li>➤ Pan de azúcar (unidad deportiva)</li> <li>➤ Parrio la florida (Quebrada la honda)</li> <li>➤ Restrepo naranjo (Quebrada la honda)</li> </ul>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vereda maría auxiliadora – Quebrada cien pesos</li> <li>➤ Finca la escondida (la romera – Q. la gusana, y cuenca Quebrada la doctora)</li> <li>➤ La barquereña (placa deportiva) Q. la barquereña</li> <li>➤ Quintas de guadarrama (Quebrada la sabanetica)</li> </ul>			
2	<b>Avenida torrencial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Quebradas del Municipio (La Doctora, La Sabanetica, Doña Ana, Cien Pesos)</li> </ul>			
3	<b>Movimiento en masa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vereda María Auxiliadora, Mirador de Sabaneta</li> <li>➤ Vereda m. auxiliadora urbanización María Auxiliadora</li> <li>➤ Vereda maría auxiliadora (Los Cárdenas).</li> <li>➤ Vereda las lomas (sector los Casimbas) Quintas del Pomar</li> <li>➤ Vereda Las Lomas (sector los Soto)</li> <li>➤ Vereda Las Lomas los cacimbas finca los Noreña</li> <li>➤ Vereda San José – La Escuela</li> <li>➤ Vereda las Lomas los Congojos</li> <li>➤ Vereda la Doctora (sector las brisas) Aldea Monte Azul</li> <li>➤ Parque ecológico La Romera (cuenca quebrada la Doctora)</li> <li>➤ Vereda la Doctora - sector Playas Placer (quebrada la Doctora)</li> <li>➤ Vereda la Doctora - sector los Henao</li> <li>➤ Vereda la Doctora -</li> </ul>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>sector San Isidro (cuenca la Doctora)</li> <li>➤ Vereda pan de azúcar (Clara Inés Mejía)</li> <li>➤ Vereda Pan de azúcar vía Pan de azúcar-mula chola</li> <li>➤ Vereda San José parte alta (los Montoya)</li> <li>➤ Vereda Cañaveralejo – Quebrada Sabanetica – frente de la urbanización Quintas de Guadarrama.</li> <li>➤ Vereda la Doctora finca el canalón</li> </ul>			
4	<b>Incendio en cobertura vegetal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vereda Las Lomita (Finca La Siberia)</li> <li>➤ Vereda San José parte alta (Los Montoya)</li> <li>➤ Vereda La Doctora, Parque Ecológico la Romera</li> <li>➤ Vereda Pan de Azúcar (Morro del Gallinazo)</li> <li>➤ Variante a Caldas, Subestación Isagen K1 -800</li> </ul>			
5	<b>Riesgos Tecnológicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ciudadela industrial Acic</li> <li>➤ Ciudadela industrial Sabaneta</li> <li>➤ Bodegas La Regional</li> <li>➤ Estación de Servicio Texaco calle 77 sur con carrera 47</li> <li>➤ Estación de Servicio Terpel carrera 43 a con calle 62 sur (Gravetal)</li> <li>➤ Estación de Servicio Terpel carrera 48 con calle 57 sur</li> <li>➤ Estación de Servicio Móvil Av. Las Vegas Restrepo Naranjo</li> </ul>			

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Transporte de sustancias químicas peligrosas</li> </ul> Regional Sur – Norte e Ingresos a zonas industriales			
6	<b>Contaminación atmosférica</b>	Valle de Aburra, Febrero – Abril / Octubre - Noviembre			
7	<b>Sismo</b>				

#### 2.4. Priorización de riesgos

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFICACIÓN	Requiere Protocolo de Respuesta Específico	
			SI	NO (Puede manejarse con la estrategia de respuesta, no requiere coordinaciones adicionales)
1.	Movimiento en Masa		X	
2.	Avenidas torrenciales		X	
3.	Incendios de cobertura vegetal		X	
4.	Incendio Estructural (contaminación at)			X
5.	Riesgos tecnológicos		X	X

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

### 3. Sección: Organización para emergencias y desastres

#### 3.1. Servicios básicos de respuesta

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos de respuesta, en la medida que se requieran.

	Servicio De Respuesta	Descripción
1	Coordinación	Coordinar la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se realiza mediante la instalación del Puesto de Comando (PC) y/o la sala de crisis según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.
2	Control de aspectos financieros y legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.
3	Manejo operativo	Realizar labores de búsqueda, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención prehospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada, Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Adelantar las labores de seguridad y convivencia como velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia. Identificación de helipuertos. Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.
4	Salud y saneamiento básico	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia generando un área de concentración para la atención de víctimas (ACV). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales. Acordado entidades operativas.
		Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de

5	Albergue y alimentación	daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, entre otros). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.
6	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.
7	Logística	<p>Telecomunicaciones: Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.</p> <p>Accesibilidad y transporte: Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención pre hospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helibases provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.</p> <p>Administrar los sitios de almacenamiento y los sitios de distribución.</p>
8	Servicios públicos (básicos)	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.
9	Información pública	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación,

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

	para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.
--	--

### 3.2. Identificación de actores para la respuesta

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

Tipo	Entidades, Instituciones Y Organizaciones
Públicos	Administración Municipal – Alcaldía Municipal.
	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.
	Secretaría Obras Públicas e Infraestructura.
	Secretaría de Tránsito y Transporte.
	Secretaría de Medio Ambiente.
	Secretaría de Hacienda.
	Secretaría de Servicios Administrativos (logística institucional)
	Secretaría de Salud.
	Secretaria de Familia
	Secretaria General
	Oficina Jurídica.
	Hospital Venancio Díaz Díaz.
	Policía Nacional.
	Ejército Nacional.
	Empresas Públicas de Medellín.
	Acueductos Veredales (7)
	EAPSA E.S.P.
Área Metropolitana Del Valle De Aburrá – AMVA	

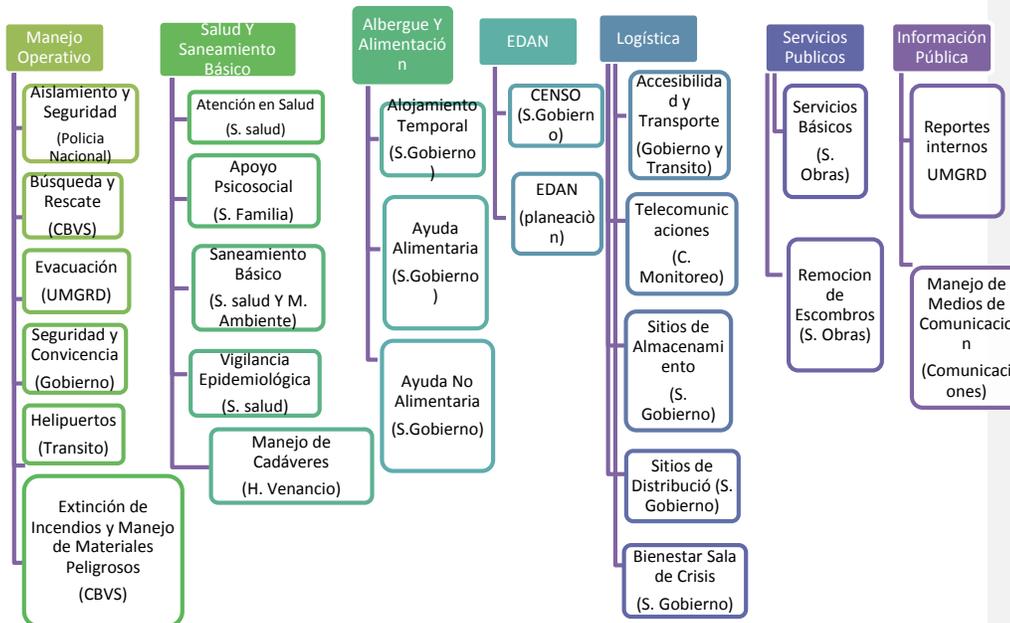
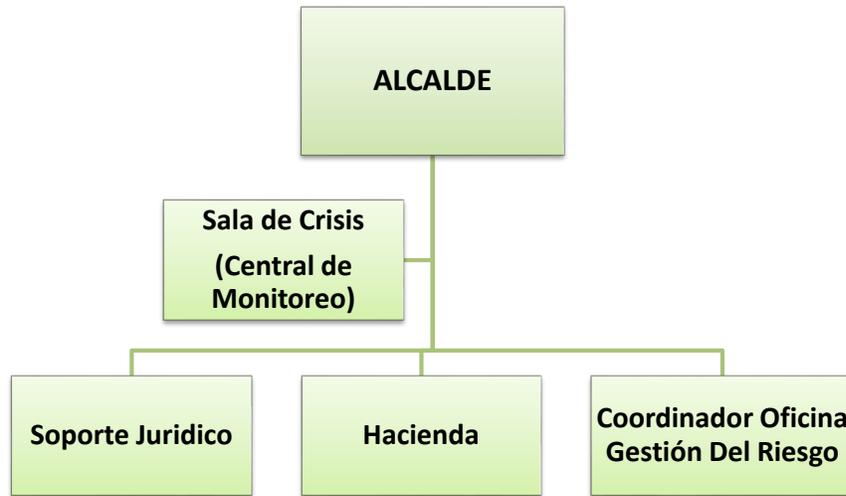
Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

	Corporación Autónoma Regional–Corantioquia
	Área Metropolitana del Valle de Áburra – AMVA
	DAPARD
Privados	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta (CBVS).
	Sotrames S.A.
	Aseo Sabaneta S.A. E.S.P.
Comunidad organizada	Asociación de Juntas Comunales – Asocomunal/ JAC
	Iglesias.
	Grupos CUIDÁ

### 3.3. Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del alcalde o coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requiere todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de emergencia.

Está integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se encuentran distribuidos por servicios de respuesta. En el organigrama se incluirá el nombre de la institución responsable de cada función, las cuales deberán ser socializadas y solicitar la delegación oficial de la persona responsable de la función.



Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

### 3.4. Participación de Actores/Servicios De Respuesta

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta.

**R:** Utilice R para señalar la entidad responsable (ejecución y coordinación)

**A:** Utilice A para señalar la entidad de apoyo (ejecución)



### 3.5. Niveles de alerta

En el caso del municipio la declaratoria de la alerta la realiza el Alcalde por medio acto de administrativo, previa recomendación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, en el acto administrativo deben indicarse las acciones o medidas de preparación, alistamiento y respuesta ante el fenómeno que pueda presentarse; en el siguiente cuadro se establecen los diferentes niveles de alerta a nivel municipal:

Alerta	Significado / Definición	Acciones
<b>VERDE</b>	Normalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión ordinaria de los CMGRD</li> <li>• Revisión y actualización del PMGRD</li> <li>• Acciones de preparación conjunta</li> <li>• Elaboración de cadena de llamadas</li> <li>• Elaboración de protocolos de respuesta</li> <li>• Apropiación del listado de inventario de Recursos</li> <li>• Emisión de Boletines por las Autoridades Ambientales a coordinadores de CMGRD.</li> </ul>
<b>AMARILLO</b>	<p>Posible ocurrencia de un evento.</p> <p>Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad.</p> <p>Ejemplo: Inicio Temporada de lluvias y ubicación del municipio en la zona de mayor exposición. Inicio de Temporada de seca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión extraordinaria del CMGRD declarando nivel de aviso (Amarillo)</li> <li>• Autoridad Ambiental emite avisos.</li> <li>• Evaluación de recursos humanos y logísticos necesarios para atención de un evento.</li> <li>• Visita a sectores más críticos por parte de la comisión Técnica del CMGRD.</li> <li>• Chequeo y actualización de la cadena de llamadas.</li> <li>• Chequeo y actualización del protocolo de respuesta.</li> <li>• Chequeo y actualización del inventario de recursos</li> </ul>
<b>NARANJA</b>	<p>Inminente ocurrencia de un evento.</p> <p>Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en semanas o días.</p> <p>Ejemplos: Lluvias fuertes y persistentes durante horas y días, Incremento importante del nivel de ríos con respecto de su cota de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación de personal técnico y operativo que integran el CMGRD para confirmar disponibilidad en caso de requerir su presencia</li> <li>• Alistamiento de recursos logísticos, maquinaria, equipo, entre otros.</li> <li>• Activación de cadena de llamada para notificar la alerta</li> <li>• Establecer una cadena de llamadas con los municipios vecinos y entidades ambientales para facilitar la actuación en caso de presentarse un evento.</li> </ul>

	<p>inundación, Susceptibilidad a deslizamiento, caída de material, ruidos o movimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la evaluación de los puntos críticos aquellos que presenten cambios significativos informar a las autoridades competentes (Alcaldía, AMVA, CORANTIOQUIA, ETC) para una visita técnica que permita la evaluación y formulación de recomendaciones.</li> <li>• Informar y socializar las acciones a desarrollar o las ejecutadas a las organizaciones comunitarias.</li> <li>• Revisar lista de chequeo de equipos, maquinaria y herramienta.</li> </ul>
<b>ROJA</b>	<p>Evento ocurrido, inminente o en evolución</p> <p>Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en horas o minutos o ya se produjo el evento.</p> <p>Ejemplos: Incremento del nivel de los ríos a la cota de inundación o muy cerca de esta, desbordamiento del río e inicio de inundación, deslizamiento activo, sismos.</p>	<p>Se decreta por parte del Alcalde o su delegado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión ordinaria o extraordinaria del CMGRD, para evaluar la situación que se presenta y considerar si se requiere la declaración de urgencia manifiesta para adelantar procesos de contratación que faciliten la intervención en la situación crítica. Se utiliza como soporte para la posible declaración de urgencia manifiesta por parte del Alcalde.</li> <li>• Activar la cadena de llamadas.</li> <li>• Se movilizan todos los recursos y acciones operativas de acuerdo con la magnitud considerada.</li> <li>• Se emite un boletín informativo de la situación que presenta, con las acciones desarrolladas y las que se pretenden adelantar.</li> <li>• Si se requiere se elaboran los censos de población afectada.</li> <li>• Articulación con los sistemas locales, departamentales y nacionales de la gestión del riesgo.</li> <li>• Se aclaran los roles de los actores que participan de la emergencia y las competencias según cada entidad.</li> <li>• Se instala un Puesto de Comando PC según sea la necesidad para coordinar las acciones operativas y técnicas y uno para las actuaciones de planeación y coordinación de acciones.</li> <li>• Se efectúan recorridos y visitas técnicas de mayor detalle para las recomendaciones de intervención.</li> <li>• Se activa el acompañamiento del grupo de riesgos del Área Metropolitana para la asesoría en la intervención de la emergencia.</li> </ul>

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

### 3.6. Niveles de emergencia

La clasificación de las emergencias busca guiar la primera respuesta, facilitando la organización rápida de las entidades operativas y la determinación del sistema de coordinación que se debe establecer para cada emergencia.

Mediante una escala ascendente de 5 niveles se busca establecer la complejidad de las emergencias.

Esta clasificación se realiza con base en 3 criterios relacionados con la capacidad de respuesta en el municipio de Sabaneta y el impacto de la emergencia, así:

En relación con el impacto de la emergencia:

- **Afectación geográfica:**

Relativo a la presencia de una o varias zonas de impacto.

- **Afectación Social:**

Relativo a la afectación colateral de la emergencia sobre los sistemas de servicios, movilidad y economía de la ciudad.

Valoración cualitativa del nivel de víctimas y damnificados por la emergencia.

- **Afectación Institucional:**

Valoración del efecto político de una emergencia.

Relativo a la posibilidad de que la emergencia desencadene eventos conexos que hagan más crítica la situación.

En la siguiente tabla se describe la clasificación con base en los criterios establecidos:

Nivel de emergencia	Criterios de clasificación		
	Afectación geográfica	Afectación Social	Afectación Institucional
<b>1</b>	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del	Ninguna en el momento

Municipio de Sabaneta (Antioquia)		Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias	
Sección 1		Marco General	

	específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado (accidente tránsito)	municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	
2	Un sitio puntual de afectación.	Hay al menos 5 heridos o 5 muertos	Al menos una institución ejecutora de la respuesta sobrepasa su límite de servicio.
		Entre 5 y 10 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay dos sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay más de 5 heridos o muertos.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta sobrepasa su límite de servicio.
		Entre 10 y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta sobrepasaron su límite de servicio..
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y/o muertos	Se requiere apoyo a nivel Departamental para mantener la gobernabilidad en el municipio dada la situación de desastre
		Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo a nivel nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio dada la situación de desastre

**La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.**

Para la clasificación de las emergencias es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La clasificación se hace con la primera información disponible y se evalúa en el transcurso de la atención y por lo tanto tiene un grado importante de subjetividad e incertidumbre frente a la realidad. En general conviene utilizar el mayor parámetro para la clasificación inicial.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Las emergencias son dinámicas y por lo tanto su clasificación puede variar en el tiempo y no necesariamente de manera secuencial. Sobre el nivel de afectación inicial debe primar la estimación de la afectación posible en caso de que el incidente evolucione desfavorablemente.

### **Emergencias Nivel 1**

Eventos o incidentes frecuentes (diarios), espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población.

Es atendido normalmente por una o dos entidades operativas y/o dependencias de la administración municipal las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. En caso de que la atención se realice por más de una entidad puede establecerse un PC con el fin de coordinar las labores. El período inicial es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 4 horas, este periodo inicial puede ampliarse a por más tiempo sin ir a periodos operaciones, siempre y cuando no haya variación de los objetivos de atención del incidente. De considerar periodos operacionales pueden ser de 8, 12 o 24 horas de acuerdo al plan de acción del incidente.

Este tipo de emergencias normalmente tienen un bajo registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad del municipio y no demandan normalmente la intervención directa de la Administración Municipal. En este nivel se ubican usualmente las emergencias médicas.

Tipo:

- Incendio estructural sin presencia de materiales peligrosos.
- Accidente vehicular sin afectación mayor a bienes y personas.
- Daños en redes de servicios públicos.
- Encharcamientos (Inundaciones)

### **Emergencias Nivel 2**

Eventos o incidentes de menor frecuencia, espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población, requiere normalmente para su atención de la participación de dos o más entidades operativas. Demanda, por lo tanto, de la coordinación interinstitucional a través de un Puesto Comando (PC) por alguna de las entidades participantes. El período inicial es corto, menor a 8 horas, sin variación de los objetivos iniciales de atención, de considerar periodos operacionales pueden ser de 8, 12 o 24 horas de acuerdo al plan de acción del incidente

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

La capacidad técnica y operativa de las entidades es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través de las entidades o dependencias de la Administración Municipal.

Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel local, no alteran la funcionalidad del municipio y es usual que demanden solamente la atención de una entidad o dependencia de la Administración Municipal.

Ejemplos:

- Incendios de cobertura vegetal sin afectación a la población.
- Rescate en montaña.
- Deslizamientos pequeños sin afectación a la población.
- Fuga de gases inflamables.

### **Emergencias Nivel 3**

Eventos o incidentes de baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre un sector del Municipio, espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas), puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades operativas del CMGRD la coordinación interinstitucional puede realizarse a través de un PC o en algunos casos críticos requieren la activación del sala de crisis, la capacidad técnica y logística del Municipio es suficiente y el período operacional es normalmente mayor de 8 horas pero menor de 24 horas, se puede considerar tener varios periodos operaciones de 12 o 24 horas, lo cual ayuda a realizar una efectiva planeación y seguimiento de las acciones de atención, respuesta y avance.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación locales como nacionales. Su manejo demanda la atención directa de algunas dependencias o entidades de la Administración Municipal, del Secretario de Gobierno y/o otros miembros del gabinete. En algunos casos donde el impacto sobre la gobernabilidad es importante requiere el manejo directo del Alcalde. En algunos casos críticos se puede declarar la situación de calamidad pública.

Ejemplos:

- Vendaval.
- Inundaciones.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

- Incendios estructurales de mediana magnitud
- Incendios de cobertura vegetal de mediana magnitud
- Derrame de material peligroso
- Contaminación atmosférica

#### **Emergencias Nivel 4**

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios del municipio o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre percepción social de todos los habitantes. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas) e incluye víctimas (muertos o heridos) en decenas. Puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades municipales operativas y de apoyo, la coordinación interinstitucional se realiza por medio del PC y de la sala de crisis en caso de que haya sido necesaria su activación. La capacidad técnica y logística del Municipio puede ser suficiente, aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico del nivel departamental y por su intermedio en algunos casos críticos del nivel nacional. El período operacional en estos casos es mayor de 24 horas, lo cual requerirá tener tantos periodos operaciones como sean necesarios para hacer una adecuada planeación y seguimiento de las acciones de atención, respuesta y sus respectivos avances.

Este tipo de emergencias constituyen una noticia nacional y es registrada por algunos medios internacionales. Su manejo lo realiza directamente el Alcalde con la participación de todo el gabinete Municipal. En estos casos es común la participación de algunos miembros del Gobierno Departamental y Nacional. Se puede declarar la situación de calamidad pública e incluso cuando la situación es crítica se puede declarar la situación de Desastre Municipal o Departamental.

Tipo:

- Sismo mediana magnitud
- Accidente aéreo urbano
- Incendios de cobertura vegetal con amplia cobertura y gran magnitud
- Inundaciones con amplia cobertura y gran magnitud
- Movimiento en masa de mediana magnitud.

### Emergencias Nivel 5

Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios del municipio y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía de la ciudad, la región y la nación.

Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas gobernabilidad en algunos sectores del municipio.

Esta es una situación de calamidad pública y/o desastre departamental y/o nacional y por lo tanto su manejo corresponde al Presidente de la República conjuntamente con el Gobernador y con el Alcalde. La coordinación interinstitucional exige siempre la activación del Centro de Operaciones de Emergencias COE o Sala de Crisis. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del Municipio, la Gobernación y la Nación, así como de cooperación internacional.

Tipo:

- Sismo de gran magnitud
- Inundación y/o avenida torrencial de gran magnitud
- Movimiento en masa de gran magnitud.

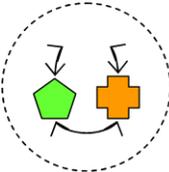
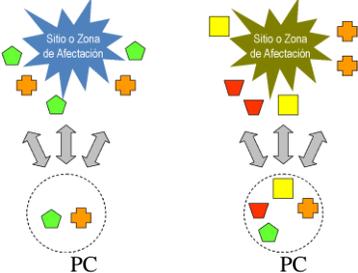
### 3.7. Estructura de intervención

De acuerdo con el nivel de la emergencia se implementará la estructura de intervención definida a continuación:

Estructura De Intervención En La Respuesta			
Nivel De Emergencia	Estructura De Intervención	Requisitos De Instalación	Funciones Del CMGRD
1	Un Puesto de Comando (PC).	El PC se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	
	Uno o dos Puesto de Comando (PC).	Cada PC se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	
2			

5	3	Instalación de Sala de Crisis.	La sala de crisis deberá funcionar de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3. La Sala de Crisis ejerce la totalidad del servicio 12 “Manejo general de la respuesta”.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (No permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
	4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
	5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.

Como se describió en la clasificación de las emergencias, dependiendo del nivel de la emergencia se establece la estructura de intervención requerida para la coordinación de la respuesta de la emergencia, la cual se resume en el siguiente cuadro:

Nivel de Emergencia	Estructura de intervención en la respuesta	
1	EA	 <p>Puesto de comando (PC) In situ</p>
2	EA	 <p>PC</p> <p>PC</p>

3	<b>Activación del CMGRD e Instalación de la Sala de Crisis.</b>
4	<b>Apoyo Departamental</b>
5	<b>Apoyo Nacional</b>
 Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones	

### 3.8. Protocolos de Actuación

Los protocolos de actuación se desarrollan teniendo en cuenta cada uno de los servicios de respuesta; los procedimientos aquí establecidos son flexibles de acuerdo a las características, ubicación, magnitud, afectación y efectos del evento agresor y de la capacidad de respuesta operativa, técnica y administrativa disponible en el momento de detectarse la posible ocurrencia, inminencia u ocurrencia de un evento adverso; acorde a cada evento deberán considerarse las necesidades de variación ( inundación, incendio de cobertura vegetal, derrame de hidrocarburos, etc.) esto considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

Cada situación de emergencia genera una serie de actividades de respuesta, en las que participan múltiples instituciones de forma sinérgica y coordinada para realizar los procedimientos de atención. Según la gravedad del evento, la población afectada y los recursos necesarios para superar la crisis, las responsabilidades y funciones institucionales han sido clasificadas en una organización funcional que las agrupa en doce líneas de intervención, con el fin de facilitar las actividades y labores, estableciendo procedimientos operativos, flexibles y acordes a los requerimientos específicos de cada emergencia.

Estos protocolos permiten y facilitan la coordinación y el uso eficaz de los recursos. Cada servicio de respuesta puede ampliarse o reducirse según se considere necesario, y debe formular y actualizar sus procedimientos de forma continua.

Todas las instituciones del CMGRD tienen el compromiso de atender los respectivos servicios de respuesta que se definen en este documento. Cada entidad tiene funciones básicas y responsabilidades de coordinación. La flexibilidad en los protocolos, permite modificaciones según las estimaciones de la Sala de Crisis, del Plan de Intervención o el ámbito de las competencias institucionales.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

<b>Servicio De respuesta</b>	Coordinación - Manejo general de la respuesta
<b>Responsable</b>	Alcalde.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD-.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar la estrategia Municipal de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del riesgo</li> <li>2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales)</li> <li>3. Evaluar el nivel de emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.</li> <li>4. Ordenar en caso de que sea necesario la evacuación parcial o total del municipio.</li> <li>5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requiere apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio tiene recursos.</li> <li>6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.</li> <li>7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del CENSO y EDAN</li> <li>8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento el Plan de Acción Especifico.</li> <li>9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia.</li> <li>10. Realizar declaratoria de calamidad pública cuando se requiera.</li> <li>11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Coordinación - Coordinación de la Respuesta
<b>Responsable</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres –UMGRD-
<b>Instituciones que apoyan</b>	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres –CMGRD-, Central de Monitoreo, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta CBVS.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar alistamiento de las entidades de CMGRD acorde a la ER y a los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. “Cadena de llamada”.</li> <li>2. Coordinar el manejo de la emergencia en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1- 5).</li> <li>3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la sala de crisis.</li> <li>4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD</li> <li>5. Elaborar informes de situación acordes a la información del CMGRD/Sala de crisis.</li> <li>6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua</li> <li>7. Coordinar la activación 24 horas de la sala de crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>	

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

<b>Servicio de respuesta</b>	Coordinación – Coordinación Sala de Crisis
<b>Responsable</b>	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
<b>Instituciones que apoyan</b>	Central de Monitoreo, Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-, Secretaría de Gobierno y Desarrollo ciudadano.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades)</li> <li>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), mapa del municipio con la localización de la zona afectada, bitácora de la emergencia, directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y necesidades.</li> <li>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</li> <li>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto ((PC's establecidos), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</li> <li>5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo de archivos y actas de soporte.</li> <li>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final de la emergencia será archivada.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Control de aspectos legales y financieros – Soporte Jurídico
<b>Responsable</b>	Oficina Jurídica
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Hacienda, Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y al coordinador de la UMGRD, acorde a la ley 1523 de 2012.</li> <li>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública.</li> <li>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Control de aspectos legales y financieros – Hacienda
<b>Responsable</b>	Secretaría de hacienda.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Oficina Jurídica, S. Gobierno y Desarrollo ciudadano.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</li> <li>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</li> <li>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del plan de acción de la respuesta y del plan para</li> </ol>	

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

la recuperación.

<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo – aislamiento y seguridad
<b>Responsable</b>	Policía nacional
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Tránsito y Transporte, Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta CBVS y Ejercito nacional
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia.</li> <li>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.</li> <li>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</li> <li>4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manilla de colores para restringir el acceso).</li> <li>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.</li> <li>6. Controlar orden público.</li> <li>7. Vigilar zonas afectadas.</li> <li>8. Verificar riesgos asociados.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo-Búsqueda y Rescate
<b>Responsable</b>	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta CBVS.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-, Policía Nacional y Ejercito Nacional
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/ coordinador de la UMGRD.</li> <li>2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de emergencia.</li> <li>3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/ coordinador de la UMGRD.</li> <li>4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y recate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PC in situ.</li> <li>5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado.</li> <li>6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para Triage y referencia a centros asistenciales.</li> <li>7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al coordinador de área/ de la UMGRD</li> <li>8. Mantener informado al coordinador de la UMGRD y/o sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo– Evacuación
------------------------------	------------------------------

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

<b>Responsable</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta, Espacio público, S. de Familia y bienestar social, S. Salud, Policía Nacional, Ejército Nacional, Secretaría de Tránsito y Transporte.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.</li> <li>2. Identificar zonas seguras para la evacuación.</li> <li>3. Establecer plan/ estrategia para la evaluación acorde a la situación y medios disponibles.</li> <li>4. Activar plan de evacuación y/o definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados.</li> <li>5. Coordinar el control de flujo vehicular que se requiera.</li> <li>6. Definir personal de las instituciones que acompañará la evacuación.</li> <li>7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación</li> <li>8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo – Seguridad y Convivencia
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
<b>Instituciones que apoyan</b>	Inspección de Policía, Policía Nacional, Ejército Nacional, Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.</li> <li>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</li> <li>3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</li> <li>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo – Helipuertos
<b>Responsable</b>	Secretaría de Tránsito y Transporte
<b>Instituciones que apoyan</b>	Espacio Público, Policía Nacional, Ejército Nacional y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta CBVS.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos.</li> <li>2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente.</li> <li>3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la sala de crisis.</li> <li>4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o apoyo en el transporte de lesionados.</li> </ol>	

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo – Extinción de Incendios y manejo de Sustancias Peligrosas.
<b>Responsable</b>	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta
<b>Instituciones que apoyan</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-, Secretaría de Medio Ambiente, AMVA..
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales.</li> <li>2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios.</li> <li>3. Activación del plan de contingencia/ protocolo y procedimiento de respuesta.</li> <li>4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.</li> <li>5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial ZAI y acción protectora ZAP respecto a la sustancia involucrada (material peligroso).</li> <li>6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.</li> <li>7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y saneamiento básico – Atención en Salud
<b>Responsable</b>	Secretaría de Salud
<b>Instituciones que apoyan</b>	Hospital Venancio Díaz, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta CBVS.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el plan hospitalario de emergencia.</li> <li>2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de afectados.</li> <li>3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage).</li> <li>4. Implementar MEC, CACH O ACV atención de lesionados en el sitio (de ser necesario).</li> <li>5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.</li> <li>6. Informar a los familiares y sala de crisis, sobre las personas atendidas</li> <li>7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y saneamiento básico – Apoyo Psicosocial
<b>Responsable</b>	Secretaría de Familia y Bienestar Social
<b>Instituciones que apoyan</b>	Comisarfa de Familia, Convivencia Ciudadana, Secretaría de Salud, Hospital Venancio Díaz.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.</li> <li>2. Iniciar procesos de promoción y prevención de la salud mental en la población afectada o en riesgo.</li> <li>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.</li> <li>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la</li> </ol>	

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

emergencia.

<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y saneamiento básico – Saneamiento Básico
<b>Responsable</b>	Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, Empresas públicas de Medellín, Acueductos veredales, Aseo Sabaneta S.A.E.S.P.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar condiciones de acueducto y disponibilidad de agua segura.</li> <li>2. Verificar la calidad del agua para consumo humano.</li> <li>3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.</li> <li>4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.</li> <li>5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.</li> <li>6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.</li> <li>7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y saneamiento básico – Vigilancia Epidemiológica
<b>Responsable</b>	Secretaría de Salud
<b>Instituciones que apoyan</b>	Hospital Venancio Díaz Díaz
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.</li> <li>2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.</li> <li>3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.</li> <li>4. Promover las normas de higiene en la población afectada de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.</li> <li>5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y saneamiento básico – Manejo de Cadáveres
<b>Responsable</b>	Hospital Venancio Díaz Díaz
<b>Instituciones que apoyan</b>	Policía Nacional, Ejército Nacional, Secretaría de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta CBVS.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos.</li> <li>2. Mantener la cadena de custodia.</li> </ol>	

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

3. Recuperar cadáveres.
4. Etiquetar y almacenar cadáveres.
5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.
7. Disponer finalmente de los cuerpos.

<b>Servicio de respuesta</b>	Albergue y alimentación – Alojamiento Temporal
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
<b>Instituciones que apoyan</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-, S, Obras públicas e infraestructura., S. de Familia y bienestar social, S. Medio ambiente, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Salud.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.</li> <li>2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.</li> <li>3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.</li> <li>4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura para el consumo humano.</li> <li>5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamiento y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</li> <li>6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.</li> <li>7. Verificar condiciones higiénico-sanitarias de los albergues.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Albergue y alimentación – Ayuda Alimentaria
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Salud, Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD, S. de Familia y bienestar social.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar.</li> <li>2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</li> <li>4. Verificar el estado de los alimentos para el consumo humano.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Albergue y alimentación – Ayuda no alimentaria
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
<b>Instituciones que apoyan</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD-, S. de Familia y bienestar social,

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Acciones durante la emergencia	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar.</li> <li>2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	EDAN – Censo
<b>Responsable</b>	S. Gobierno y Desarrollo ciudadano
<b>Instituciones que apoyan</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD, SISBEN, S. de Familia y bienestar social.

Acciones durante la emergencia	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo.</li> <li>2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.</li> <li>3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento.</li> <li>4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD.</li> <li>5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	EDAN – EDAN
<b>Responsable</b>	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
<b>Instituciones que apoyan</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD -, Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, Secretaría de Medio Ambiente, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta, Espacio Público. AMVA, DAPARD, Corantioquia, Aseo Sabaneta S.A.E.S.P.
Acciones durante la emergencia	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la evaluación preliminar.</li> <li>2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.</li> <li>3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presentes los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.</li> <li>4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Logística - Accesibilidad y Transporte
<b>Responsable</b>	Secretaría de Tránsito y Transporte- S. Gobierno y Desarrollo ciudadano
<b>Instituciones que apoyan</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD, Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, S. Medio ambiente , Secretaría de Servicios Administrativos y Sotrames S.A.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Acciones durante la emergencia	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.</li> <li>2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia.</li> <li>3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia.</li> <li>4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificada en la sala de crisis.</li> <li>5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.</li> </ol>

<b>Servicio de respuesta</b>	Logística – Telecomunicaciones
<b>Responsable</b>	Central de Monitoreo
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaria General , S. Gobierno y Desarrollo ciudadano ,, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta, Empresas públicas de Medellín.
Acciones durante la emergencia	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el estado de la red de comunicaciones.</li> <li>2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.</li> <li>3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.</li> <li>4. Apoyar la actividad institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PC's – y CMGRD-CDGRD</li> </ol>

<b>Servicio de respuesta</b>	Logística - Sitios de Almacenamiento
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gobierno
<b>Instituciones que apoyan</b>	S. de Familia y bienestar social, Secretaría de Salud.
Acciones durante la emergencia	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.)</li> <li>2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presentes la fecha de vencimiento de los productos.</li> <li>3. Gestionar y/o acondicionar sitios para el almacenamiento.</li> <li>4. Establecer un sistema de verificación/ veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad).</li> <li>5. Recepción, verificación, clasificación, peso de ingreso de los elementos así como la salida.</li> </ol>

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

<b>Servicio de respuesta</b>	Logística - Sitios de Distribución
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gobierno
<b>Instituciones que apoyan</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD, Espacio Público, Convivencia Ciudadana. S. de Familia y bienestar social, Policía Nacional, Ejército Nacional.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.</li> <li>2. Adelantar el registro de la ayuda entrega por familia.</li> <li>3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para la atención de afectados.</li> <li>4. Control de inventario ingresos/salidas.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Logística - Bienestar sala de crisis
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaria General, Central de Monitoreo, Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etcétera) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.</li> <li>2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis.</li> <li>3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.</li> <li>4. Apoya en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia.</li> <li>5. Control del personal participante en la operación (nombre, RH, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etcétera)</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Servicios Públicos – Servicios Básicos
<b>Responsable</b>	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
<b>Instituciones que apoyan</b>	Empresas Públicas de Medellín, Acueductos Veredales, Aseo Sabaneta S.A.E.S.P, EAPSA E.S.P.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas, y líneas de comunicación y restablecer las condiciones de prestación del servicio en el menor tiempo posible.</li> <li>2. Establecer la afectación de red vial.</li> <li>3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas, como hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etcétera.</li> </ol>	

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

4. Mantener informada a la comunidad acerca de los estados de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.

<b>Servicio de respuesta</b>	Servicios Públicos – Remoción de Escombros
<b>Responsable</b>	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Medio Ambiente, Aseo Sabaneta S.A E.S.P.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar el tipo de escombros a remover.</li> <li>Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</li> <li>Determinar las condiciones de remoción como demolición y cargue del escombros.</li> <li>Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros.</li> <li>Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.</li> <li>Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Información pública – Reportes Internos.
<b>Responsable</b>	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD
<b>Instituciones que apoyan</b>	Oficina de Comunicaciones, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.</li> <li>Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de reportes.</li> <li>Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información.</li> <li>Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Información pública – Manejo Medios de Comunicación
<b>Responsable</b>	Oficina de Comunicaciones
<b>Instituciones que apoyan</b>	Alcalde, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD., Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Acciones durante la emergencia
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar la información del evento.</li> <li>2. Direccionar la información (en cabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quien será el vocero oficial).</li> <li>3. Emitir, oportunamente, la información de los medios municipales.</li> <li>4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es el caso) sobre la situación.</li> <li>5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).</li> <li>6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.</li> <li>7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos dependiendo de la situación.</li> </ol>

<b>Servicio de respuesta</b>	Información pública – Información a la comunidad
<b>Responsable</b>	Oficina de Comunicaciones
<b>Instituciones que apoyan</b>	Alcalde, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD., Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-UMGRD, Asocomunal, Iglesias, Grupos CUIDÁ.
Acciones durante la emergencia	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más selectivos.</li> <li>2. Mantener informada la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.</li> <li>3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.</li> <li>4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades.</li> </ol>	

### 3.9. Procedimientos

#### 3.9.1. Directorio de Emergencia

Institución	Nombre	Cargo	Datos de Contacto (email, celular, código de radio)
1	Alcaldía	Iván Alonso Montoya	Alcalde Tel: 288 00 98 Ext. 102 Cel. 3503856515 <a href="mailto:alcalde@sabaneta.gov.co">alcalde@sabaneta.gov.co</a>
2	Secretaría de Gobierno	Marcela Castañeda Herrera	Secretaría de despacho Tel: 301 01 73 ext. 24-26 Cel. 3505539720 <a href="mailto:sec.gobierno@sabaneta.gov.co">sec.gobierno@sabaneta.gov.co</a>
3	U.M.G.R.D	Lina Mercedes	Jefe oficina Tel: 301 95 08 Cel.: 350 302 22 16 -20886770 ext 131

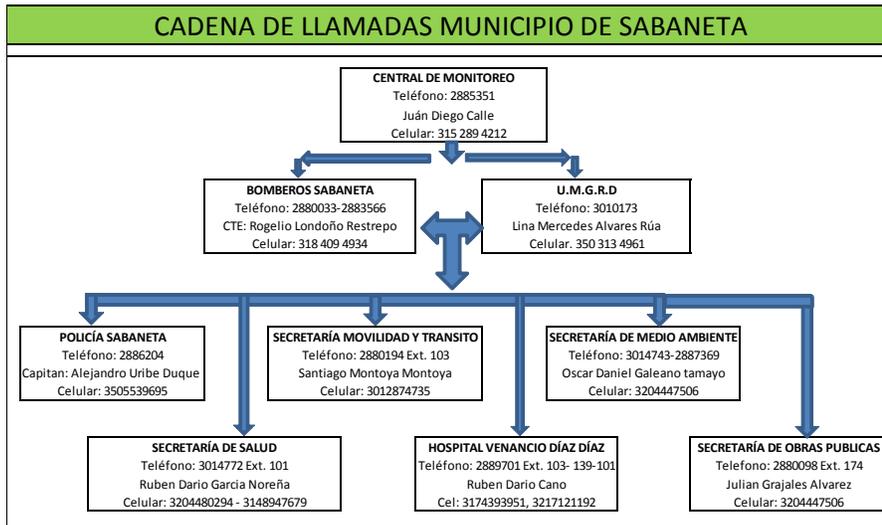
		Alvarez Rua	U.M.G.R.D	<a href="mailto:jefe.gestionriesgo@sabaneta.gov.co">jefe.gestionriesgo@sabaneta.gov.co</a>
4	Policía Nacional	Alejandro Uribe Duque	Comandante Estación de Policía de Sabaneta (E)	Tel: 288 62 04 Cel: 3505539695 Avantel: 6402 <a href="mailto:alejandro.uribe@correo.policia.gov.co">alejandro.uribe@correo.policia.gov.co</a>
5	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta	Teniente Rogelio Londoño Restrepo	Comandante Estación de Bomberos	Tel: 2 88 00 33- 288 35 66 Cel. 318 409 49 34 <a href="mailto:cbvs@sabaneta.gov.co">cbvs@sabaneta.gov.co</a>
6	Secretaría de Tránsito Y Transporte	Santiago Montoya Montoya	Secretario de despacho	Tel: 288 01 94 Cel: 3165222799 <a href="mailto:sec.transito@sabaneta.gov.co">sec.transito@sabaneta.gov.co</a>
7	Hospital Venancio Diaz Diaz	Rubén Darío Cano Torres	Gerente Hospital	Tel: 288 97 01 ext. 103 <a href="mailto:gerencia@hvenanciodiaz.com.co">gerencia@hvenanciodiaz.com.co</a>
8	Oficina de Comunicaciones	David Esteban Cadavid García	Director de Comunicaciones	Tel: 2 88 00 98 ext. 103 Cel: 320 442 2720 <a href="mailto:dir.comunicaciones@sabaneta.gov.co">dir.comunicaciones@sabaneta.gov.co</a>
9	Central Monitoreo	Juan Diego Calle	Jefe Central Monitoreo	Tel: 2 88 53 51 Cel: 315 289 42 12
10	Secretaría de Salud	Rubén Darío García Noreña	Secretario de despacho	Tel: 301 47 72 ext. 101 Cel: 3006004272 <a href="mailto:sec.salud@sabaneta.gov.co">sec.salud@sabaneta.gov.co</a>
11	Secretaría de Obras Publicas	Julián Alberto Grajales Alvarez	Secretario de despacho	Tel: 2 88 00 98 Ext. 145 Cel. 301 7697138 <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a>
12	Secretaría de Gobierno	Duvan Albeiro Bedoya García	Director de Convivencia Ciudadana	Tel: 301 01 73 Ext. 27 Cel: 318 530 97 40 <a href="mailto:convivencia@sabaneta.gov.co">convivencia@sabaneta.gov.co</a>
13	Secretaría de Familia	Jeni Constanza Guerra Burbano	Secretaria de despacho	Tel: 301 95 96 Ext 115 Cel. 316 831 52 11 <a href="mailto:lidarueda@sabaneta.gov.co">lidarueda@sabaneta.gov.co</a>
14	Secretaria de Medio Ambiente	Daniel Galeano Tamayo	Secretario de despacho	Tel: 288 47 43 Ext: 101 Cel. 301 712 4778 <a href="mailto:medioambiente@sabaneta.gov.co">medioambiente@sabaneta.gov.co</a>
15	Secretaria de Medio Ambiente			
16	Ejército Nacional	John Jairo Hernández Vargas	Comandante Ejército Nacional Sabaneta	Cel: 3503074999 Avantel: 1084
17	EAPSA	Juan Guillermo Villada Arango	Gerente EAPSA	Tel: 5300310 <a href="mailto:contacto@eapsa.com.co">contacto@eapsa.com.co</a>
18	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	Rafael Antonio Restrepo Ochoa	Secretario de despacho	Tel: 2880098 ext 100 contacto <a href="mailto:sec.planeacion@sbaneta">sec.planeacion@sbaneta</a>
19	Secretaría de Gobierno	Luis Fernando Salazar	Inspector de policía	Tel: 2881065 – 2880111 contacto <a href="mailto:inspector2@sabaneta.gov.co">inspector2@sabaneta.gov.co</a>
20	Secretaría de Gobierno	Edison Alberto Jaramillo Echeverry	Subdirector de Espacio Público	Tel: 301 95 08 contacto <a href="mailto:sub.espaciopublico@sabaneta.gov.co">sub.espaciopublico@sabaneta.gov.co</a>
21	Secretaría de Gobierno	Jorge Humberto Botero Vargas	Comisario de familia	Tel: 2887505 contacto <a href="mailto:comisarial@sabaneta.gov.co">comisarial@sabaneta.gov.co</a>

22	Secretaría de Hacienda	Dennys Yazmyn Pérez Martínez	Secretario de Despacho	Tel: 2880098 Ext 120 contacto <a href="mailto:sec.hacienda@sabaneta.gov.co">sec.hacienda@sabaneta.gov.co</a>
23	Oficina Jurídica	Héctor Darío Yépes Vega	Jefe	Contacto <a href="mailto:juridica2@sabaneta.gov.co">juridica2@sabaneta.gov.co</a>
24	Empresas publicas de Medellín	Maritza Hidalgo	Delegada para el CMGRD	Tel: 3007049894 contacto <a href="mailto:maritza.hidalgo@epm.com.co">maritza.hidalgo@epm.com.co</a>
25	Aseo Sabaneta S.A.E.S.P	Jose Anibal Sierra Velasquez	Gerente	Tel: 2881802 contacto <a href="mailto:hsabaneta@interaseo.com.co">hsabaneta@interaseo.com.co</a>
26	AMVA	Julieta Gomez	Delegada para el CMGRD	Contacto <a href="mailto:julieta.gomez@metropol.gov.co">julieta.gomez@metropol.gov.co</a>
27	Corantioquia			
28	Sotrames S.A	Luis Carlos Diaz Mora	Gerente	Tel: 4440947 contacto <a href="mailto:luiscarlosgdm@sotrames.com.co">luiscarlosgdm@sotrames.com.co</a>
29	Asocomunal	Rocio Emilse Montoya Castañeda	Presidenta	Tel: 2888081 contacto <a href="mailto:asocomunalsabaneta@gmail.com">asocomunalsabaneta@gmail.com</a>
30	Secretaria General			
31	SISBEN			
32	Secretaría de Servicios Administrativos			

JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES -2016				
JUNTA ADMINISTRADORA	NOMBRE DE PRESIDENTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
PAN DE AZÚCAR	Presidente, <b>CARLOS ALBERTO HERNANDEZ L.</b>	Carrera 34 81 A Sur 37	321 564 82 14	<a href="mailto:carlosahernandez04@outlook.com">carlosahernandez04@outlook.com</a>
	Vicepresidente, <b>ROMÁN VÉLEZ</b>		321 853 19 16	
SAN JOSÉ LAS MARGARITAS	Presidenta, <b>ADRIANA MARÍA RESTREPO DIAZ</b>	Calle 77 Sur 29-25	Casa 2881490 3113297326	<a href="mailto:odinytita@hotmail.com">odinytita@hotmail.com</a>
BRISAS SAN ISIDRO	Presidente, <b>JUAN BERNARDO VÉLEZ VELÁSQUEZ</b>	Carrera 31 70 Sur 30 interior 106	Casa 288 86 29 Celular 316 740 36 18	
	Vicepresidente, <b>JORGE ARTURO VÉLEZ</b>			
LA DOCTORA	Presidente, <b>GUILLERMO GÁRCES</b>	Calle 75 Sur 29-30 Casa 105	Casa 288 85 13	<a href="mailto:gag10101010@hotmail.com">gag10101010@hotmail.com</a>
		Señora Dora (esposa)	Oficina 253 85 82	
			Celular 3116117834	
	Vicepresidente, <b>MARIO LÓPEZ</b>		Casa 288 42 98 Celular 300 542 45 89	
LAS LOMITAS	Presidente, <b>FERNANDO MEDINA</b>	Carrera 32 62 Sur 04	Casa 288 90 34 Celular 321 613 67 11	<a href="mailto:Fdo.medina511@gmail.com">Fdo.medina511@gmail.com</a>
	Vicepresidente, <b>OLGA BETANCUR</b>			
CAÑAVERALEJO	Presidente, <b>JOSÉ VALENTINO RAMÍREZ HERRERA</b>	Calle 78 sur 40-30 interior 137	Casa 614 10 64 Celular 320 633 32 22	<a href="mailto:expana@hotmail.com">expana@hotmail.com</a>
	Vicepresidente, <b>HERNÁN CATAÑO YARCE</b>		Casa 301 11 45 Celular 310 659 00 61	
MARIA AUXILIADORA	Presidenta, <b>ORFIDIA DE JESÚS GARCÍA PORRAS</b>	Carrera 36 55 A Sur 54	Casa 288 06 55	<a href="mailto:amauxi@hotmail.com">amauxi@hotmail.com</a>
	Vicepreidente, <b>NOE CHAVARRIAGA</b>			

Nombre del Cuidá	Nombre Completo	Contacto
Prados	Luis Santiago Vásquez Mejía	288 2587 <a href="mailto:cuidapradosdesabaneta@gmail.com">cuidapradosdesabaneta@gmail.com</a>
Playas Placer	Hilduara Rueda	288 6557-314 708 0800 <a href="mailto:hilduarueda@gmail.com">hilduarueda@gmail.com</a>
Aliadas del Sur	Lida Mercedes Berrio	2888441 <a href="mailto:lidaberrio15@gmail.com">lidaberrio15@gmail.com</a>

### 3.9.2. Cadena de Llamada



### 3.9.3. Sala de Crisis Municipal

La sala de crisis se activa acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requiere que esta funcione 24 horas, entrará en funcionamiento al ser activado por el Alcalde o el coordinador del CMGRD reuniéndose de inmediato en la Central de Monitoreo; con ayuda de la UMGRD para la coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de la respuesta de la emergencia y/o desastre. Así mismo y siempre que se encuentre en operación será la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

Su tiempo de operación dependerá de las características propias de cada situación de emergencia.

Solo puede existir en funcionamiento una sala de crisis, dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias en el Municipio.

Siempre que exista sala de crisis municipal también existirá el Puesto de Comando (PC), la cantidad de puestos de Comandos PC's en la zona de impacto dependerá de la cantidad de escenarios involucrados, los cuales reportaran sus avances y novedades a la Sala de Crisis.

Desde la Sala de Crisis se coordinará y establecerán los lineamientos en el desarrollo de actividades en cada PC existente. Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación que ocurrió, evaluación de daños presentados, Acciones adelantadas, principales necesidades,

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

recursos con los que se cuenta para hacer frente a la emergencia y la evolución de la misma en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: elaboración de reportes de situación, comunicaciones de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama de funcionamiento
- Bitácora o resumen de acciones (Anexo)
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos Disponibles para la emergencia
- Datos de afectación (Censo)
- Mapa de Zona afectada
- Listado de necesidades

En cada emergencia se abrirá una carpeta con el nombre de Caso/Operación, por ejemplo: sismo 09.02.2017. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen.

En esta instancia se verificarán las acciones encaminadas al cumplimiento de la atención y control de las emergencias por servicios de respuesta, pero estos servicios se ejecutan por parte de cada una de las entidades responsables, siguiendo los procedimientos de coordinación establecidos en la EMRE (Estrategia Municipal para Respuesta a Emergencias) y/o en el plan de intervención establecido, informando constantemente a la Sala de Crisis.

### 3.9.4. Sistema de Alarma Comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, identificarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se requerirá definir los siguientes elementos y una vez definidos de manera masiva y probada en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

Evento:
Sistema de alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsable de divulgarla.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parlantes de la iglesia</li> <li>• Carro de Bomberos</li> <li>• Emisoras locales o que tengan su sede dentro del área del municipio.</li> </ul>	mensaje	Responsable; Jefe de comunicaciones	Acción esperada de la comunidad; alerta, evacuación, refugio.
--	---------	-------------------------------------	---

### 3.9.5. Primera Asistencia

En caso de emergencia o desastre las entidades y/o instituciones operativas y/o técnicas con alguna competencia para la respuesta, atención y/o control de la situación que se presente, iniciaran sus labores con la ejecución de los servicios de respuesta acuerdo con sus responsabilidades de forma inmediata, sin esperar convocatoria, y de manera constante para asegurar la atención y el control inicial de la emergencia, lo mismo que recopilaran la información preliminar de la situación que se presenta.

### 3.9.6. Puesto de Comando (PC)

Si la respuesta a la emergencia o desastre, se realiza con varias instituciones, se establecerá en el Puesto de Comando (PC) que es coordinado en primera instancia por el responsable de la entidad o grupo operativo de atención que acudió inicialmente. Cuando un equipo de respuesta con más experiencia o responsabilidad en el caso que se está presentando llegue al lugar, en coordinación con las instituciones presentes recibirá el mando y continuará con la coordinación de las acciones en el sitio.

Si el evento desencadena emergencias en diversos sitios, de ser necesario se podrá establecer el Puesto de Comando (PC) en cada lugar o en los lugares que sea indispensable, los cuales de ser preciso se coordinarán a través de la Sala de Crisis.

El Puesto de Comando (PC) tendrán las siguientes funciones básicas:

- Informar a su base de su arribo a la escena.
- Asumir y establecer el puesto de comando
- Evaluar la magnitud inicial del evento, verificando la viabilidad de suplir las necesidades de asistencia inmediata y de protección a las personas.
- Establecer un perímetro de seguridad.
- Establecer los objetivos específicos, observables, alcanzables y evaluables.
- Dirigir las acciones estratégicas, tácticas y operativas en el sitio específico para superar la emergencia.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

- Solicitar los recursos necesarios y prever las instalaciones necesarias en el incidente.
- Gestionar y administrar los recursos de personal, equipos y suministros necesarios durante la atención en el área.
- Acopiar y canalizar la información de la situación, para registro interno y conocimiento del CMGRD o de la Sala de Crisis cuando esta exista.
- Determinar la vuelta a la normalidad en el sitio específico y entregar a la autoridad competente o propietario.

Cada una de las entidades o instituciones presentes en el sitio específico debe tener al menos un delegado en el Puesto de Comando (PC) para la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las acciones de respuesta.

En caso de ser necesario y como resultado de la deliberación y decisión del Puesto de Comando (PC) o del Centro de Operaciones de Emergencia COE sobre las prioridades de respuesta, se pueden crear comités o comisiones de trabajo en áreas específicas.

Estas comisiones de trabajo estarán integradas por todas aquellas personas, instituciones, entidades, organizaciones o dependencias que tengan un papel importante que desarrollar en la implementación de las acciones o labores de los servicios de respuesta correspondientes.

### 3.9.7. Evaluación Inicial de la Situación y Clasificación de la Emergencia

Todas las entidades que componen el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Sabaneta y las demás que tengan alguna competencia para la respuesta o recuperación de la situación de emergencia o desastre que se presenta, desde su competencia durante los primeros minutos de transcurrido el fenómeno que genera la ocurrencia de la emergencia, desastre o la alerta roja, realizarán un acopio inicial de información, evaluación de daños y análisis de necesidades; se busca conocer las características básicas sobre el fenómeno, su cobertura geográfica, severidad e impacto.

Con estos datos se realiza la respectiva Clasificación de la Emergencia y su Estructura de intervención, **activando en caso de ser necesaria la Sala de Crisis**, mediante una cadena de llamadas vía telefónica, celular, medios electrónicos y/o sistemas de radiocomunicación.

Consultar a las entidades técnicas del CMGRD y a las instituciones que administran redes de monitoreo de amenazas y riesgos a nivel local, regional y en caso de ser necesario nacional.

### 3.9.8. Informe al Alcalde y Reporte a Niveles Superiores

Una vez realizada la evaluación de la severidad o inminencia de la ocurrencia de un evento, se informará al Alcalde y/o Coordinador del CMGRD con el fin de definir el manejo que se le dará

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

a la emergencia, fundamentándose en la información institucional sobre las características del fenómeno, su cobertura geográfica, severidad, población afectada e impacto general.

Las entidades operativas o con competencia para la respuesta, atención, control y/o recuperación de la situación de emergencia o desastre realizaran sus acciones de respuesta (Primera Asistencia).

Si la emergencia y/o el desastre son críticos se procede a activar la Sala de Crisis y se dará reporte al nivel superior (Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre CDGRD – Gobernación).

En general, el Alcalde pondrá en conocimiento de la gravedad de la emergencia y/o el desastre al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD y/o Gobernador y por medio de ellos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, quién a su vez se encargará de informar a las Entidades Nacionales pertinentes y al Presidente de la República en caso de ser necesario, quienes con la información de lo ocurrido y el análisis de los problemas que puede plantear el desastre en las próximas horas y días, definirán el procedimiento de manejo de la situación que más convenga.

### 3.9.9. Plan de Acción Específico de Respuesta

La Sala de Crisis tiene la responsabilidad de generar un plan de intervención o plan de acción del incidente (PAI) donde exprese objetivos, estrategias, tácticas, recursos actuales y requeridos, estructura de trabajo para el periodo operacional de la situación que se presenta; en él se desarrollan las acciones de respuesta según la magnitud de la emergencia y/o desastre, incluyendo los diferentes servicios de respuesta.

El plan se realizará fundamentado en: La información actual reportada por vía institucional o verificación directa, Estudios de amenazas, vulnerabilidad y riesgos del municipio, así como el diagnóstico de posibles escenarios de riesgo, la asesoría de las entidades operativas y/o técnicas con competencia por el tipo de fenómeno adverso que se presente.

Una versión preliminar del plan de intervención deberá tenerse dispuesto en las primeras horas de ocurrida la emergencia y/o desastre, dicho documento deberá irse evaluando y ajustando cuantas veces sea necesario dependiendo del desarrollo y manejo la situación de la emergencia y/o desastre.

La operación del plan de intervención es el fundamento de la respuesta inicial organizada de la situación y es la base de la articulación de acciones con los niveles o instancias superiores.

Deberá verificarse los diferentes servicios de respuesta requeridos entre los cuales están: 1. Coordinación, 2. Control de Aspectos Legales y Financieros, 3. Manejo Operativo, 4. Salud y

**Comentado [M1]:** ¿Los formatos de este ítem si deben ser desarrollados?, yo entiendo es que deben ser utilizados una vez ocurra el desastre y se instale la sala de crisis.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Saneamiento Básico, 5. Albergue y Alimentación, 6. EDAN, 7. Logística, 8. Servicios Públicos, 9. Información Pública

Plan de acción específico para la respuesta					
Ítem	Línea de intervención	Resultado esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1.	Aislamiento y seguridad				
2.	Búsqueda y Rescate				
3.	Evacuación				
4.	Seguridad y convivencia				
5.	Helipuertos				
6.	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos				
7.	Atención en salud				
8.	Apoyo Psicosocial				
9.	Saneamiento Básico				
10.	Vigilancia Epidemiológica				
11.	Manejo de cadáveres				
12.	Alojamiento Temporal				
13.	Ayuda Alimentaria				
14.	Ayuda no alimentaria				
15.	Censo				
16.	Evaluación de daños y análisis de necesidades				
17.	Telecomunicaciones				
18.	Sitios de almacenamiento				
19.	Sitios de distribución				
20.	Bienestar Sala de Crisis				
21.	Accesibilidad y transporte				
22.	Servicios Básicos				
23.	Remoción de Escombros				
24.	Reportes internos CMGDD/CDGRD				
25.	Manejo de Medios de Comunicación				

**Presupuesto**

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Ítem	Línea De Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
1.	Aislamiento y seguridad				
2.	Búsqueda y Rescate				
3.	Evacuación				
4.	Seguridad y convivencia				
5.	Helipuertos				
6.	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos				
7.	Atención en salud				
8.	Apoyo Psicosocial				
9.	Saneamiento Básico				
10.	Vigilancia Epidemiológica				
11.	Manejo de cadáveres				
12.	Alojamiento Temporal				
13.	Ayuda Alimentaria				
14.	Ayuda no alimentaria				
15.	Censo				
16.	Evaluación de daños y análisis de necesidades				
17.	Telecomunicaciones				
18.	Sitios de almacenamiento				
19.	Sitios de distribución				
20.	Bienestar Sala de Crisis				
21.	Accesibilidad y transporte				
22.	Servicios Básicos				
23.	Remoción de Escombros				
24.	Reportes internos CMGDD/CDGRD				
25.	Manejo de Medios de Comunicación				

CRONOGRAMA													
RESULTADO	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	FMGRD												

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

	ADECUACION SALA DE CRISIS																			

Plan de distribución de ayuda humanitaria		
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, entre otros)	Cantidades	Sitios afectado
Ayuda alimentaria	15	Vereda A
	35	Vereda C

**3.9.9.1. Declaratoria de Calamidad Pública**

Calamidad Pública. Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los resultados ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generado una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012)

Los Gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del riesgo, podrán declarar la situación de Calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de declaratoria de desastres. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012)

**Modelo de Declaratoria de Situación de Calamidad Pública.**

**DECRETO XXX**

**Fecha XXX**

“Por el cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Sabaneta”

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

El Alcalde del Municipio de Sabaneta en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la Ley 1523 de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que son fines especiales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad. Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de Sabaneta, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que los eventos presentados en el Municipio de Sabaneta provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales las afectaciones presentadas hasta el día XXX son las siguientes: (hacer informe detallado)

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Sabaneta, el Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de calamidad Pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión de Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicaran, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre”.

Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daño o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Que el artículo 59 de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se encuentra la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de la persona.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se encuentra el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento factico.

Que el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, creado mediante el decreto 107 de 2012 y modificado por el decreto 074 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día XXX del año XXX, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la entidad operativa del Sistema, dio su concepto favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Sabaneta.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, formularan el plan de acción específico de conformidad con lo estableció en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se es asignara sus responsabilidades en ese documento.

En merito de lo expuesto:

#### **DECRETA:**

**Artículo Primero: Declaratoria** – Declara la situación de Calamidad Pública en el Municipio de Sabaneta de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**Artículo Segundo: Plan Especifico de Acción** – El plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por la oficina municipal de Gestión de Riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del Departamento de Antioquia y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre de la Presidencia de la República.

**Artículo Tercero: Aprobación del Plan** – una vez aprobado el plan de acción específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijara las tareas respectivas en el documento.

**Parágrafo: Terminó** – el término para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podrá exceder un mes a partir de la sanción del presente decreto.

**Artículo Cuarto: Régimen Contractual** – La actividad contractual se llevara a cabo de conformidad con lo establecido en Capitulo en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Las actividades contractuales se ajustaran a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**Parágrafo: Control Fiscal** – Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

**Artículo Quinto: Normatividad** – En el Plan de Acción que aprueba el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de desudas, suspensión y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

**Artículo Sexto: Vigencia** – El presente decreto tendrá por vigencia seis meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis meses más previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

Dado en Sabaneta, a los XX días del mes de XXXX de XXXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

**ALCALDE**

### **3.9.10. Plan de Acción Específico para la Recuperación**

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

### **Modelo de declaratoria de retorno a la normalidad**

#### **DECRETO NÚMERO**

Por el cual se declara retorno a la normalidad

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

El Alcalde del Municipio de Sabaneta en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante decreto número XXXXXX se declaró una situación de calamidad pública en el municipio de Sabaneta, con ocasión a (Evento) que afectó a las población, la infraestructura educativa, las vías, los cultivos, .....

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo como continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (XXXXXXX) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Municipal sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, en cual se encuentra en un avance del (%) en las etapas de rehabilitación y reconstrucción, recomienda al señor Alcalde declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en los precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) meses más, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de Acción Específico.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.** – Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el municipio de Sabaneta de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**Artículo 2. Plan Específico de Acción.** – El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Sabaneta remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**Artículo 3. Normas vigentes.** – Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas con el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

2012, continuarán aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

**Artículo 4. Vigencia.** – El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Sabaneta, a los XX días del mes de XXXX de XXXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

**ALCALDE**

#### 4. Sección Capacidad De Respuesta

##### 4.1. Consolidado De Capacidades

Recurso humano para la respuesta		
Institución	Recurso humano disponible	Cantidad
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano	Administrador (a) de empresas	5
	Sociólogo (a)	8
	Trabajador (a) social	4
	Abogado (a)	15
	Ing. De productividad y calidad	1
	Ing. Geólogo (a)	1
	Contador (a)	1
	Tecnólogo (a) análisis, costos y presupuesto	1
	Técnico (a) aux. administrativa	1
	Técnico (a) secretariado	1
	Publicista	1
	Tecnólogo (a) en costos	1
	Conductor (a)	1
		Secretario (a)
Promotor (a) cultural		3
Apoyo administrativo		12
Promotor (a) espacio publico		14
Apoyo U.M.G.R.D.		2
Apoyo central de monitoreo		4
Apoyo servicios generales		1
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Abogado (a)	1
	Arquitecto (a)	4

	Ingeniero (a) Ambiental	1
	Conductor (a)	1
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura	Ingeniero (a) Civil	6
	Arquitecto (a)	2
	Economista	2
	Administrador (a) de Empresas	1
Secretaría de Tránsito y Transporte	Técnico (a) en Tránsito y Transporte	14
	Abogado (a)	7
	Administrador (a) de Empresas	4
	Administrador (a) de negocios Internacionales	1
	Tecnólogo (a) en talento Humano	1
	Técnico (a) en Gestión Integrada a la Primera Infancia	1
	Tecnólogo (a) en Formulación de Proyectos	1
	Bachiller	3
	Técnico (a) Auxiliar Contable	2
	Secretaría de Medio Ambiente	Veterinario (a)
Tecnólogo (a) Agropecuario		1
Tecnólogo Forestal (a)		1
Administrador (a) de Empresas Agropecuarias		1
Técnico (a) Operativo		1
Ingeniero (a) Civil		1
Conductor		1
	Contratistas	13
	Obreros	10
Secretaría de Familia y Bienestar Social	Servicios generales	3
	Sicólogo (a)	3
	Economista	1
	Administrador (a) de empresas	2
	Nutricionista	2
	Licenciado (a) en filosofía	2
	Trabajador (a) social	3
	Ingeniero (a) industrial	1
	Sociólogo (a)	1
	Licenciado (a) en idiomas	1
	Tecnólogo (a) en arquitectura	1
	Tecnólogo (a) en ciencias jurídicas	1
	Tecnólogo (a) en antropología	1
	Técnico (a) en contabilidad	1
	Técnico (a) en secretariado	4
	Experto (a) en organizaciones juveniles	2
	Ayudante general	1
	repcionista	1
	Conductor (a)	1
	Gerontólogo (a)	2
Auxiliar administrativo	1	
Técnico (a) en gerontología	1	

	Técnico (a) en secretariado	1
	Experto (a) en sensibilización frente a la discapacidad	1
	Monitor (a) de música	1
	Terapeuta ocupacional	1
	Fonoaudiólogo (a)	2
	Licenciado (a) en educación	3
	Auxiliar de enfermería	1
	Tecnólogo (a) en gestión humana	1
	Experto (a) en manualidades	2
	Manipulador (a) de alimentos	4
	Domiciliario (a)	1
	Comunicador (a) social	1
Secretaría de Hacienda	Administrador (a) de Empresas	6
	Abogado (a)	8
	Contador (a)	8
	Secretario (a)	8
	Ingeniero (a)	2
	Tecnólogo (a)	2
	Técnico (a)	13
	Auxiliar	1
	Ayudantes	4
	Negociador (a) Internacional	1
	Arquitecto (a)	1
Secretaría de Salud	Abogado (a)	4
	Enfermero (a)	1
	Administrador (a) de Empresas	3
	Gerente de Información en Salud	1
	Bacteriólogo (a)	1
	Ingeniero (a) de Alimentos	2
	Psicólogo (a)	1
	Profesional en Deporte	6
	Tecnólogo en Deporte	2
	Tecnólogo en Salud Ocupacional	1
	Técnico en Saneamiento Ambiental de Aguas	1
	Técnico en Cosmetología	1
	Voluntario	1
Hospital Venancio Díaz Díaz	Médico Especialistas	3
	Médico General	15
	Enfermeros	3
	Auxiliares de Enfermería	36
	Administrativos	37
Policía Nacional		
Ejército Nacional	Suboficiales	2
	Soldado Profesional	1
	Soldado Regular	1
	Soldados Bachilleres	25
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta	Bomberos A.P.H.	8
	Bombero Maquinista	4

	Bomberos	8
	Operadores Central Comunicaciones	3
	Área Administrativa	4
FOVIS	Abogado (a)	1
	Negociador Internacional	1
	Contador	1
	Administrador de Empresas	1
	Psicóloga	1
	Tecnóloga en Gestión documental	1
	Bachiller	2
	Bachillerato Incompleto	1
EAPSA	Ingeniero (a) Industrial	1
	Contador (a)	1
	Ingeniero (a) Eléctrico	1
	Administrador (a) de Empresas	
	Abogado (a)	1
	Auxiliar Contable	1
	Técnico (a) electricista	4
	Conductor (a)	1
	Estudiante de Ingeniería Civil	1
	Estudiante Gestión Humana	1

Recurso Automotor para la respuesta		
Institución	Vehículos disponibles	Cantidad
Secretaría de Gobierno	Camioneta	1
	Motocicletas	4
Secretaría de Planeación	Camioneta	1
Secretaría de Obras Públicas	Camioneta	1
Secretaría de Tránsito y Transporte	Camioneta	1
	Motocicletas	16
	Grúa	1
Secretaría de Medio Ambiente	Camioneta	1
	Motocicleta	1
Secretaría de Familia y Bienestar Social	Camioneta	1
	Motocicleta	1
Secretaría de Salud	Camioneta	1
Hospital Venancio Díaz Díaz	Camioneta	1
	Ambulancia	1
	Carro Administrativo	2
Policia Nacional		
Ejército Nacional	Camioneta	1
	Motocicletas	3
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta	Maquinas Contra Incendio	2
	Ambulancias	2
	Motocicletas	1
	Vehículo de Rescate	1
	Unidad Canina	1
	Maquina de Bomberos	2

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

FOVIS	Camioneta	1
EAPSA	Carro Canasta	1
	Motocicletas	1

Equipos de Telecomunicaciones		
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano		
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		
Secretaría de Tránsito y Transporte	Radios de Comunicación	3
	Avantel	3
Hospital Venancio Díaz Díaz	Teléfono Celular	3
Policía Nacional		
Ejército Nacional		
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta	Radios Área Metropolitana	4
	Radio Municipio de Sabaneta	10
	Avantales	3
EAPSA	Telefonía IP con	10 extensiones

Equipos de rescate y contraincendio			
Entidad	Equipos de rescate y contraincendio	Cantidad	Estado
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de		1	Bueno

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

Sabaneta	Vehículo Contra incendio	2	Bueno
----------	--------------------------	---	-------

Capacidad hospitalaria habilitada			
Ips - institucion	Nivel de complejidad	Servicio	Capacidad camas por servicio
Hospital Venancio Díaz Díaz	I	Urgencias	16
		Hospitalización	45

Herramientas y equipos para la respuesta		
Entidad	Equipos	Cantidad
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura		
Secretaría de Medio Ambiente	Guadañadora	1
	Motosierras	2
	Herramienta menor (Picas, palas, machetes, otros)	Varios
Hospital Venancio Díaz Díaz	Megáfono	3
	Sillas de ruedas	6
	Sillas para baño	5
	Bastones	28

	Bastones araña	9
	Bastones para invidente	3
	Bastones brazo	2
	caminadores	21
	Muletas	10
	Silla de Ruedas	10
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta	Carro de Paros	1
	Desfibrilador	1
	Camillas Rígidas de Inmovilización	2
	Atención Pre hospitalaria	
	Estructurales	
	Forestales	
	Materiales Peligrosos	
	Rescate	
FOVIS	Espátula	1
	Soldadura	10
	Linterna	2
	Almádana	4

EAPSA	Pistola Manguera	2
	Segueta	1
	Serrucho	3
	Martillo	2
	Hidrolavadora	1
	Rotomartillo	1
	Compresor	1
	Guadañadora	2
	Cortabaldosa	1
	Andamio de Tijera	1
	Escaleras de dos Cuerpos	2
	Kit de remoción de material de obras civiles	1

## 5. Plan de Continuidad

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc. Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo, su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

- a. La Alcaldía Municipal de Sabaneta cuenta con varias instalaciones, algunas Secretarías están centralizadas en el edificio principal y otras como Gobierno, Salud o Medio Ambiente cuentan con su propio edificio, esta característica facilita la continuidad del servicio en caso de presentarse un desastre en cuyo caso se considerará la posibilidad de utilizar las instalaciones alternas, dependiendo la afectación de las estructuras.
- b. Considerando la frecuencia y magnitud de los eventos en el Municipio, los riesgos con mayor probabilidad de afectación grave a las sedes de la administración municipal, son el incendio estructural y el sismo, teniendo en cuenta la antigüedad de las estructuras podría provocar la interrupción del servicio.

### 1. ELABORE EL PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO

Solicite asesoría a la ARP o entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Organice el COPASO y Brigada de Emergencia
- Ubique la señalización de emergencia
- Realice el Plan de Evacuación Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes

### 2. MALETIN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

#### DOCUMENTACION

#### AREA PLANEACIÓN

- Plan de Desarrollo del Municipio
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD
- Mapa del municipio

#### CONTRATACIÓN

- Consolidado de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

#### RECURSOS HUMANOS

**Comentado [M2]:** Este ítem es bastante complejo y requiere mucho más tiempo del que se tiene, yo creo que lo más factible es que el CMGRD adquiera un compromiso para desarrollarlo.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

- Perfiles de cargos a crear
  - Funciones de los cargos
  - Escala salarial
  - Nomina
  - Organigrama de la administración
  - Listado de empleados y contratistas
- TESORERIA/HACIENDA**
- Chequera inactiva
  - Cuadro de cuentas
  - Cuadro de firmas
  - Comprobantes de egreso en físico
- SALUD**
- Perfil epidemiológico del Municipio
  - Papelería para consulta médica-RIT
  - Sistema de referencia y contra referencia
  - Base de Datos Sisben
- DCC/BOMBEROS**
- Rut
  - Actas de constitución
  - Copia de cedula representante legal
  - Papelería cadena de custodia
  - Listado de recurso humano
- EQUIPOS**
- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
  - Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
  - Cámara fotográfica.
  - Radios VHF

### 3. MOTIVE A SUS EMPLEADOS PARA QUE DESARROLLEN SUS PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA

Solicite asesoría a entidades de socorro para:  
 Elaborar el Panorama de riesgos Distribuir responsabilidades  
 Realice el Plan de Evacuación  
 Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes  
 Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

#### **Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)**

- Establezca un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.

Municipio de Sabaneta (Antioquia)	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
Sección 1	Marco General

- Establezca periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso.
- Determine en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).